

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Modelo
M006

DIR3 - LA0003468

DIRIGIDO A PERSONAS FÍSICAS QUE NO ESTÁN OBLIGADAS A RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (art. 14.2 Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

1	INTERESADO¹		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE

2	REPRESENTANTE² La Diputación Provincial de Cádiz puede otorgar su representación de forma ágil y rápida, para ello acceda a la Sede electrónica del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRYGT) o acuda a cualquiera de nuestras oficinas, previa cita, para realizar este trámite. Para mayor información vea el apartado (2).		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE
Razón Social			NIF

3	SOLICITA³	
Señale qué trámite desea realizar, indicando qué tributos quiere domiciliar, si es alta, o por el contrario la baja o modificación de una domiciliación ya existente: <input type="checkbox"/> ALTA <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/> BAJA		
Municipio	Concepto tributario (IBI, IVTM, IAE, entrada de vehículo, recogida de basura,...)	Referencia objeto tributario (referencia catastral, matrícula de vehículo, placa de vado,...)

4	DATOS BANCARIOS Cumplimente este apartado en los casos de ALTA O MODIFICACIÓN de domiciliación bancaria	
Titular de la cuenta	NIF/NIE	
Entidad financiera		
NÚMERO DE CUENTA EN ENTIDAD FINANCIERA SITA EN ESPAÑA (IBAN)		
E	S	
NÚMERO DE CUENTA EN ENTIDAD FINANCIERA SITA EN UNIÓN EUROPEA/SEPA		
Número de cuenta (IBAN)		Swift BIC - Código de la entidad

5 MEDIO DE NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN DE RESPUESTA A SU SOLICITUD						
El medio preferente de relación con esta Administración será el ELECTRÓNICO , si usted señala este medio para esta solicitud, podrá recibir la respuesta a la misma de forma más rápida. Independientemente del medio seleccionado, podrá acceder tanto a su solicitud como a su resolución, entrando en la Sede Electrónica del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz https://sprygt.dipucadiz.es/carpeta-ciudadana .						
<input type="checkbox"/> ELECTRÓNICO* Si desea que el medio de notificación/comunicación para esta solicitud sea electrónico, debe disponer de certificado electrónico, DNI electrónico o sistema Cl@ve. Si usted no dispone de certificado electrónico, DNI electrónico o sistema Cl@ve, puede acudir a cualquier oficina del SPRyGT para obtenerlo.						
<input type="checkbox"/> POSTAL Si señala esta opción recibirá la respuesta a su solicitud por medio postal, para lo que deberá cumplimentar los siguientes campos:						
<table border="1"> <tr> <td>Tipo de vía (calle, avda...)</td> <td>Domicilio</td> <td>Código Postal</td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td>Provincia</td> <td>País</td> </tr> </table>	Tipo de vía (calle, avda...)	Domicilio	Código Postal	Municipio	Provincia	País
Tipo de vía (calle, avda...)	Domicilio	Código Postal				
Municipio	Provincia	País				
DATOS DE CONTACTO PARA AVISOS DE NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN DE RESPUESTA A SU SOLICITUD						
Si facilita el número teléfono móvil y/o correo electrónico indicado a continuación, recibirá un aviso que le indicará cuándo tiene resuelta su solicitud y por tanto podrá acceder a la Sede Electrónica para consultarla. El aviso no es la notificación. En cualquier momento, si es persona física no obligada a relacionarse electrónicamente, podrá cambiar el modo de notificación, dirigiéndose al órgano competente e indicando la dirección postal donde practicar futuras notificaciones.						
<table border="1"> <tr> <td>Teléfono móvil</td> <td>Correo electrónico</td> </tr> </table>	Teléfono móvil	Correo electrónico				
Teléfono móvil	Correo electrónico					

6 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN
La persona abajo firmante DECLARA : <ul style="list-style-type: none"> • Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación. • Que si entre la información facilitada o consultada en la Plataforma de Intermediación de Datos figuran datos de terceros, ASUME EL COMPROMISO de informarles de los extremos señalados en la cláusula informativa sobre Protección de Datos Personales, a fin de que pueda ejercer sus derechos. La persona abajo firmante AUTORIZA : <ul style="list-style-type: none"> • La inscripción en el Sistema de Información Tributaria Local para el envío de avisos e información en materia tributaria a través del teléfono móvil y correo electrónico que figuran en esta solicitud, para informarle de las actuaciones de esta Administración.

7 DOCUMENTACIÓN APORTADA
En este apartado usted debe indicar la documentación obligatoria, la documentación si actúa como representante, así como cualquier otra documentación que considere importante para la tramitación de su solicitud.
APORTO la siguiente DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (en caso de que la cuenta bancaria indicada en el apartado 4 sea la PRIMERA VEZ que la presenta frente al SPRyGT para la gestión/recaudación de tributos/sanciones): <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de titularidad de cuenta bancaria. APORTO la siguiente documentación si actuó como representante: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación. APORTO la siguiente documentación adicional: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Otra documentación: _____

8 INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo de 27 de abril de 2016, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la firma de este documento, serán incluidos, en la actividad de tratamiento del registro electrónico del que es responsable la Diputación de Cádiz.
Asimismo, le informamos que la finalidad del citado tratamiento es el trámite de procedimientos telemáticos a través del Registro electrónico común de la Diputación de Cádiz y notificación de actos administrativos a las personas interesadas. Los datos de carácter personal que le solicitamos son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que cumplimente los campos oportunos, ya que en caso de que no los proporcione no podremos atenderle debidamente. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, las personas afectadas cuyos datos sean objeto de tratamiento en este formulario puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a la Delegación de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz.es , o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica https://sede.dipucadiz.es ; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz. Puede consultar toda la información completa en https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos .

9	ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE
PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ (Unidad tramitadora: Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria).	

FIRMA:

	En el caso que el contribuyente no sea el titular de la cuenta en la que se solicita domiciliar los tributos, cumplimente los siguientes datos del titular:	
	Apellidos y nombre	NIF/NIE
(Firma del interesado/representante)	(Firma del titular de la cuenta)	

INFORMACIÓN:

- 1 En caso de que el interesado sea una persona jurídica, la presente solicitud se deberá tramitar mediante comparecencia en la Sede Electrónica del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz, en la siguiente dirección: <https://sprvgt.dipucadiz.es/gestion-de-domiciliaciones-bancarias>.
- 2 Acreditar la representación por cualquier medio válido en derecho (poder notarial o legal, representación voluntaria o legal, acreditación de inscripción en registros electrónicos de apoderamientos o representación, representación apud acta,...).
La *representación apud acta* permite que una persona (física o jurídica) pueda actuar en su nombre ante el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz. La representación apud-acta puede obtenerla mediante comparecencia en la Sede Electrónica del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz <https://sprvgt.dipucadiz.es>, o mediante comparecencia personal en cualquier oficina de la red de oficinas del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz (<https://www.dipucadiz.es/recaudacion-y-gestion-tributaria/red-de-oficinas>).
- 3 La solicitud de domiciliación habrá de presentarse, al menos, con **dos meses de antelación** al inicio del correspondiente periodo cobratorio de pago de cada tributo. En otro caso, la domiciliación se hará efectiva en el periodo de devengo siguiente (art. 53 de Ordenanza fiscal general de Gestión, Recaudación e Inspección de la Diputación Provincial de Cádiz). La información sobre el calendario de los periodos cobratorios de cada tributo la puede obtener en: <https://www.dipucadiz.es/recaudacion-y-gestion-tributaria/calendarios-tributarios>. En el caso de que usted tenga domiciliado un tributo y haya facilitado dirección de correo electrónico o número de móvil **recibirá información sobre cuándo se le realizará el cargo en cuenta** y los tributos afectados.
- 4 Estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos: (art. 14.2 Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)
 - a) Las personas jurídicas.
 - b) Las entidades sin personalidad jurídica.
 - c) Quienes ejerzan una actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
 - d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
 - e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.